
	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002-FR-010	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

No. de (Contrato/ Contrato de Comisión/Orden de Compra/Orden de Servicio/ Orden de Compra CCE)	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1656 del 29 de diciembre de 2020
OBJETO	"Contratar la obra civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto El Ensueño de la Sede Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT CONTRATISTA	830.123.577-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO
C.C.	80.228.570 expedida en Bogotá, D.C
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	29 de diciembre de 2020
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) Meses
VALOR DEL CONTRATO	Mil ciento trece millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta pesos M/Cte. \$1.113.053.870
INTERVENTOR	SOLIUN INGENIERIA SAS
FECHA ACTA DE INICIO	03 de marzo de 2021
FECHA INICIO SUSPENSIÓN # 1	19 de marzo de 2021
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	02 meses
FECHA TERMINO SUSPENSIÓN # 1	18 de mayo de 2021
FECHA AMPLIACION # 1 SUSPENSIÓN # 1	19 de mayo de 2021
TIEMPO DE AMPLIACION # 1 SUSPENSIÓN # 1	01 lun
FECHA TERMINO AMPLIACION #1 SUSPENSIÓN # 1	18 de junio de 2021
FECHA AMPLIACION # 2 SUSPENSIÓN # 1	19 de mayo de 2021
TIEMPO DE AMPLIACION #2 SUSPENSIÓN # 1	06 meses o hasta que las áreas para la ejecución de las obras complementarias sean entregadas a la UDFJC
FECHA TERMINO AMPLIACION #2 SUSPENSIÓN # 1	18 de diciembre de 2021
FECHA AMPLIACION # 3 SUSPENSIÓN # 1	19 de diciembre de 2021
TIEMPO DE AMPLIACION # 3 SUSPENSIÓN	03 meses o hasta que las áreas para la ejecución de las obras complementarias sean entregadas a la UDFJC
FECHA TERMINO AMPLIACION # 3 SUSPENSIÓN # 1	18 de marzo de 2022
FECHA AMPLIACION # 4 SUSPENSIÓN # 1	19 de marzo de 2022
TIEMPO DE AMPLIACION # 4 SUSPENSIÓN	01 mes o hasta que las áreas para la ejecución de las obras



	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002-FR-010	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

	la UDFJC
FECHA TERMINO AMPLIACION # 4 SUSPENSIÓN # 1	18 de abril de 2022
FECHA AMPLIACION # 5 SUSPENSIÓN # 1	19 de abril de 2022
TIEMPO DE AMPLIACION # 5 SUSPENSIÓN	15 días
FECHA TERMINO AMPLIACION # 5 SUSPENSIÓN # 1	03 de mayo de 2022
FECHA AMPLIACION # 6 SUSPENSIÓN # 1	04 de mayo de 2022
TIEMPO DE AMPLIACION # 6 SUSPENSIÓN	06 días
FECHA TERMINO AMPLIACION # 6 SUSPENSIÓN # 1	09 de mayo de 2022
FECHA REINICIO SUSPENSIÓN # 1	10 de mayo de 2022
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 de octubre de 2022


Entre los suscritos, de una parte GIOVANNY TARAZONA BERMÚDEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.571.941, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Rector, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 031 del 01 de Diciembre de 2021 y posesionado mediante acta de la misma fecha, así como en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO identificado con cédula de ciudadanía No 80.228.570 representante legal de AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S con NIT 830.123.577-7 y actúa como contratista de obra No. 1656 de 29 de diciembre de 2020 y, de otra, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492, expedida en Bogotá, D.C., actuando en nombre y representación de SOLIUN INGENIERIA S.A.S., con NIT 901.114.547-5, actúa como INTERVENTOR del contrato de obra No. 1656 que, para los efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, acordamos AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del Contrato Obra No. 1656 de 2020, durante el periodo comprendido entre el día 04 de mayo de 2022 y el día 09 de mayo de 2022.

**MOTIVO DE LA AMPLIACION DE SUSPENSION:**

Mediante comunicado AC2R-DIST-17-2021 del 06 de abril de 2022 el contratista remite la propuesta de actualización de precios para la revisión del interventor y en razón que la interventoría requiere de un tiempo prudente para la revisión correspondiente el 11 de abril de 2022 mediante comunicado UDFJC-1661-2022-024 se manifiesta (...)

*De manera tal que se considera pertinente solicitar a la entidad la ampliación de la suspensión de los contratos de obra 1656 de 2020 y de interventoría 1661 de 2020 por un término de quince (15) días, con el fin de que esta interventoría realice las evaluaciones correspondientes y la entidad determine la viabilidad de la actualización de los precios para la ejecución de los contratos y se pueda suscribir el reinicio de los mismos.*



	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002-FR-010	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Por lo anterior, el 21 de abril de 2022 se realiza reunión virtual entre contratista e interventoría a fin de socializar la información allegada a la interventoría, en ese sentido, la interventoría solicita los soportes correspondientes para realizar la revisión de los presupuestos allegados y se adquiere el compromiso de realizar reunión presencial el 22 de abril de 2022:

En concordancia, el 22 de abril de 2022 se realiza mesa de trabajo en donde se socializan las observaciones a la información por parte de la interventoría y el contratista manifiesta que allegará lo correspondiente el día miércoles 27 de abril de 2022, no obstante, el contratista allega la información para revisión de la interventoría mediante comunicado AC2R-DIST-20-2021 el 3 de mayo de 2022 a las 12:21 am.

Por lo expuesto, la interventoría emite el comunicado UDFJC-1661-2022-026 el 3 de mayo de 2021 mediante el cual informa al contratista y a la entidad:

*(...) Es preciso indicar que como quiera que no se cumplió la fecha de entrega pactada para la información requerida por esta interventoría, no es posible responder oportunamente a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS el balance presupuestal requerido para el reinicio del contrato que se tiene previsto el día de mañana.*

*Lo anterior en consideración a que el plazo que resta de la suspensión no es suficiente para realizar una adecuada evaluación por parte de esta Interventoría, toda vez que el tiempo mínimo requerido es de 5 días, adicional a esto una vez evaluados los documentos es necesario adelantar reunión entre las partes para aclarar el resultado de la evaluación con el fin de llegar a acuerdos y la entidad pueda tomar decisiones al respecto, por lo tanto, mediante el presente comunicado se informa a la supervisión lo acontecido.*

*Así las cosas, es pertinente ampliar la suspensión del contrato y se recomienda solicitar 15 días para gestionar lo antes manifestado.*


En ese sentido, el contratista emite el comunicado AC2R-DIST-21-2021 del 3 de mayo de 2021 el cual enuncia:

*(...) Como contratistas esperamos que por lo menos al día 09 de mayo tengamos respuestas satisfactorias y detalladas de nuestras actualizaciones de precios, para lo cual podremos agilizar nuevamente la puesta en marcha de nuestro contrato y automáticamente proyectar o prever el reinicio esperado.*

*Por lo expuesto y en consideración a las gestiones realizadas para la actualización de precios, se allega a la interventoría el documento sobre fecha de reinicio del contrato y por ende, es necesario solicitar ampliar la suspensión por un término de 6 días.*

Así las cosas, NO se puede iniciar OBRA hasta que se defina la viabilidad de la actualización de los precios por parte de la interventoría y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE PAULA	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: GJ-PR-002- FR-010	<b>SIGUD</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Ampliar la suspensión del Contrato de Obra No. 1656-2020, durante el periodo comprendido entre el día 04 de mayo de 2022 y el día 09 de mayo de 2022.

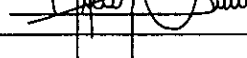

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes en la fecha.

GIOVANNY TARAZONA BERMÚDEZ  
 RECTOR UDFJC  
 Ordenador del Gasto

CAMILO ANDRÉS ROSARIO RÚBIO  
 AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S  
 Contrato de Obra No. 1656 de 2020

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA  
 SOLIUN INGENIERIA SAS  
 Contrato de Consultoría No. 1661 de 2020  
 INTERVENTOR

Elaboró: Interventoría Contrato de Consultoría No. 1661 de 2020

Revisó:    
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:    
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.

